



Río Grande, 10 de marzo del 2023

RESOLUCIÓN CITDF 359/2023

Visto:

La necesidad del CITDF de formar parte de la Federación Argentina de la Ingeniería Civil y participar en los foros competentes para la discusión, consenso y coordinación en todas aquellas cuestiones que tengan que ver con las prácticas institucionales de fiscalización y defensas del espacio de actuación profesional, y de las buenas practicas del ejercicio profesional de la ingeniería civil.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que son deberes y atribuciones del Colegio integrar organismos profesionales provinciales, nacionales o del extranjero de acuerdo al artículo 14° de Ley 884/12.

Que es necesario designar (1) representante con voz y voto ante las reuniones y asambleas que la FADIC realice.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR designar a los profesionales según Art 34 ñ).

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012**

RESUELVE:

Artículo 1°: El Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego participará como entidad miembro activo de la Federación argentina de Ingeniería Civil.

Artículo 2°: Designar al Ingeniero Civil Salgues Víctor Matrícula N°357, como representante titular ante FADIC.

Artículo 3°: Notifíquese al profesional, cúmplase de conformidad, archívese.

MANUELO PAOLANTONIO
ING. EN SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO
M. N. 001 - CPU
M. N. 200 - CITDF

Paolantonio Marcelo Jorge
Prosecretario
Colegio de Ingenieros Tierra Del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Abel Cortez
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur